

Viernes, 17 de agosto de 2007

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial para sus futuras notificaciones.

Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO
-hay firma y sello.
AC/61210/aa

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**

CITACIONAL SR. JOSE VIDAL
INIQUINGA

EXTRACTO

JUICIO: DIVORCIO POR

CAUSAL IIva inciso Iro del

Art. 110 CPC

ACTOR: ROSA MARIA CAIZA

NACATO

DEMANDADO: JOSE VIDAL

INIQUINGA

TRAMITE: VERBAL

SUMARIO

CAUSANDO No. 674-2007-

Johana Fierro

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA. JUZGADO

TERCERO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA.- QUITO, 16 de

Julio del 2007, las 14h52.-

VISTOS.- La demanda formulada es clara, precisa y

reúne los requisitos de Ley,

en consecuencia se la admite a trámite Verbal Sumario.

Cítese al demandado señor

JOSE VIDAL INIQUINGA,

mediante tres publicaciones

en uno de los periódicos de

mayor circulación nacional

editados en esta ciudad de

Quito, en virtud del juramen-

to rendido y de conformidad

con lo que establece el inciso

clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el trámite verbal sumario que solicita, en consecuencia y de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, Codificado y al juramento rendido por el actor, cítese a la demandada señora BEATRIZ ESPERANZA PABON RIBADENEIRA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito como en la ciudad de Ibarra, mediando ocho días hábiles entre cada publicación.- Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente, para recibir las notificaciones que le corresponda.- NOTIFIQUESE a: f) Dra. MARIA MERCEDES PORTILLA, JUEZ.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. DR. LUIS RON VILLAVICENCIO.

SECRETARIO (E)

AC/55870/aa

**R. DEL E.
JUZGADO DECIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**

EXTRACTO JUDICIAL

CITACION JUDICIAL: A LA
SEÑORA MARIA EMERITA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
LAURUS CAPITAL GROUP S.A.**

La compañía LAURUS CAPITAL GROUP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Agosto del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003271 de 03 AGO. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La promoción de todo tipo de proyectos económicos.....

Quito, 03 AGO. 2007

**Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/6170C

REVISTA JUDICIAL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
OBRACIV CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía OBRACIV CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 48.699,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de junio del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003266 de 03 AGO. 2007

El capital actual suscrito es de US\$ 71.173,00 y está dividido en 71.173 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 03 AGO. 2007

**Dr. Gonzalo Menéndez Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO (E)**



AR/6340C